



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Bogotá Positiva

RED DE TELECOMUNICACIONES
M-FO-014
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Espacio para radicación

RESOLUCIÓN No. **0503**

FECHA **11 MAR. 2009**

Secretaría Distrital Planeación - Sdp

08/09/2008 04:15:51 PM

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **2 - CELDA MONTEARROYO** localizada en la **3 - CR 8 A N° 140 A - 80** Localidad **5 - USAQUEN**

Urbánización **Urbanización de Estaciones De Comunicaciones**

Destino **Dirección Servicio al Ciudadano**

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:		TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.					
2. NIT:	830.037.330-7 ✓	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283 ✓	4. FECHA	08/07/2008 ✓	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:		MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS					
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	39.775.711 ✓	DE:	USAQUEN ✓		
8. APODERADO:	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO			9. MATRÍCULA PROFESIONAL:	53381 CSJ ✓	10. PODER	X SI NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	19.479.722 ✓	DE:	BOGOTA ✓		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 100 N° 7-33 PISO 11						
13. CORREO ELECTRÓNICO:	victor.calderon@telefonica.com.co			14. TELÉFONO:	5922282	15. FAX:	6501861
16. OTRO	N/A						

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):	CRA 8 A N° 140 A - 80		NÚMERO SOLICITUD RADICACIÓN	28991				
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:	CALLE 140 A N° 8-10		3. CÓDIGO DEL SECTOR	64				
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA ANMOBILIARIA:	Cra 8 A N° 140 A - 80 ✓		5. TIPO	URBANO	6. LOTE:	X 1	7. MANZANA: 64 8536 ?	
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:	50N-20075938 ✓		9. CÉDULA CATASTRAL:	N/A ?		10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL:	8536	
11. LINDEROS:	NORTE	159 X	SUR	163,5 X	ORIENTE	79,600 X	OCCIDENTE	95,000 X → Alm Urban
12. ÁREA:	4698 X MTSZ	13. COORDENADAS	4° 43.009" N 74° 01' 33,4" W		14. PLANO DE LOTEO No.	U. 230/4-01 ✓		
15. PROPIETARIO:	AGRUPACION DE VIVIENDA APOSENTOS ✓							

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES:	CELDA APOSENTOS		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12, Decreto 564 de 2006):	ALTURA SOLICITADA ESTACION	35 mts.	
<p>VER ANEXO ADJUNTO EN LA CARPETA</p> <p>SE INSTALARAN LOS EQUIPOS SOBRE LA CUBIERTA DEL PUNTO FIJO, PARA LO CUAL EL ÁREA CONSTRUIDA POC MOVISTAR ES DE 3,20 METROS, PARA EL CABLEADO DESDE LOS EQUIPOS HASTA LAS ANTENAS SE UTILIZARA LA ESCALERRILLA DE LA GUIA DE ONDA, SE INSTALARA DOS GABINETES DE BTS, 1 ELTEK Y 1 GABIENTE DE MW</p> <p><i>20 - 85 mts x 35 mts</i></p>			

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman

una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada

2 - CELDA MONTEARROYO

localizada en la **3 - CR 8 A N° 140 A - 80**

Urbanización

BOSQUE DE PINOS I

Localidad **5 - USAQUEN**

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	<input type="checkbox"/>	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	b. CASETA DE VIGILANCIA	<input type="checkbox"/>	c. AIRE ACONDICIONADO	<input type="checkbox"/>	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	<input type="checkbox"/>	e. GENERADOR	<input type="checkbox"/>	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	<input type="checkbox"/>	h. ANTEJARDÍN

5. AISLAMIENTOS	NORTE	SUR	ORIENTE	OCIDENTE
EXIGIDO	2 MTS.	2 MTS.	2 MTS.	2 MTS.
PROPUESTO	3,77 MTS.	9,38 MTS.	4,6 MTS.	7,62 MTS.


 ARQ. MAURICIO DUQUE
 MAT. 2570067878 CND
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

1. INSTITUCIONALES

	DOCUMENTOS	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ✓	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	08/07/2008 ✓	N/A	6
<input type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL(SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA) X	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	30/04/2008	6030	1
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE ✓	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA NORTE	22/05/2008	2008-284488	2
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA <i>No calificado nomenclatura</i>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	21/01/2004	28991	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO ✓	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	28/03/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. LICENCIA DE CONSTRUCCION SE ENCUENTRA DENTRO DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 2 DEL ARTICULO 6 ✓	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	08/10/1991	1050	1
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD ✓	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	6289	1
<input checked="" type="checkbox"/>	h. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	PLANOTECA S.D.P.	N/A	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	i. ESCRITURA PUBLICA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NOTARIA 32	29/01/2004	N/A	176
<input checked="" type="checkbox"/>	j. CEDULA DE CIUDADANIA	REGISTRARIA NACIONAL	N/A	N/A	0

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	b. ESTUDIO DE CIMENTACION	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/>	d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO ✓	ING. LUIS GUILLERMO GUARDELA S	8.850.659	N/A
<input type="checkbox"/>	f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO ✓	ING. LUIS GUILLERMO GUARDELA S	8.850.659	N/A
<input type="checkbox"/>	g. DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL ✓	ING. LUIS GUILLERMO GUARDELA S	8.850.659	2
<input type="checkbox"/>	h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	ING. LUIS GUILLERMO GUARDELA S	8.850.659	2
<input type="checkbox"/>	i. CIMENTACION DE PLACA DE EQUIPOS	INCLUIDO EN LA EVALUACION ESTRUCTURAL	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	j. N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	k. N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	l. N/A	N/A	N/A	N/A

Por lo cual se **(1)** diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **2 - CELDA MONTEARROYO**

localizada en la **3 - CR 8 A N° 140 A - 80**

Urbanización **BOSQUE DE PINOS I**

Localidad **5 - USAQUEN**

3. ACTA DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	LUIS GUILLERMO GUARDELA	8850659	ING. CIVIL	14/04/2008	00.94916	3
	e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO ✓	LUIS GUILLERMO GUARDELA	8.850.659	ING. CIVIL	14/04/2008	00.94916	3
	f. DISEÑO DE ANCLAJES ↓	LUIS GUILLERMO GUARDELA	8.850.659	ING. CIVIL	14/04/2008	00.94916	3
X	g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS ✓	VICTOR HUGO CALDERON	53381 CSJ	ABOGADO	N/A	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR) ✓	FELIPE CUCALON	N/A	VICE PRESIDENTE TECNICO	N/A	N/A	1
	i. OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	j. Tarjeta Profesional Arq.	MAURICIO DUQUE	25700-67878	ARQUITECTO	04/03/2008	0.14741	1
	k. Certificado de Vigencia Arq.	MAURICIO DUQUE	25700-67878	ARQUITECTO	04/03/2008	0.14741	1
	l. Memorarias de Cálculo Cimentación de Placa de Equipos	LUIS GUILLERMO GUARDELA	13202100384	ING. CIVIL	14/04/2008	N/A	1
	m. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	n. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)

NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS
X	N/A	N/A

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	CELDA MONTEARROYO
		FORMATO	DWG - AUTOCAD 2000

X	6. CONTRATO PROMESA	X	CONTRATO	X	DE ARRIENDO
			PROMESA		COMPRAVENTA
		FECHA (DÍA/MES/AÑO)	01/05/2008	FOLIOS	7

lo con respecto a la asamblea

CELEBRANTES				CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR	
AGRUPACION APOSENTO ETAPA II TORRE IV	800.197.058-4	N/A	X PROPIETARIOS	X	N/A	N/A	N/A	
TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	830.037.330-7	N/A	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	X	N/A	N/A	

7. PODERES Y AUTORIZACIONES

ambos a la persona

TIPO	NÚMERO	DÍA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
PODER PROPIETARIO (CUANDO ES A NIVEL DE TERRENO).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PODER ✓	ESPECIAL	27	11	2006	11	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	4
AUTORIZACION	N/A	12	3	2008	11	ANGIE MARIE LEON JIMENEZ	TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	N/A	1
ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN ✓	25	13	2	2008	N/A	N/A	N/A	N/A	18
ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. **10503**

FECHA **11 MAR. 2009**

Por lo cual se **(1)** diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **2 - CELDA MONTEARROYO**

localizada en la **3 - CR 8 A N° 140 A - 80** Urbanización **BOSQUE DE PINOS I**
 Localidad **5 - USAQUEN**

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
29/11/2007	4400 IA 4436-07	LUIS FERNANDO ZULUAGA TORRES - DIRECTOR DE DESARROLLO AEROPORTUARIO	35	1

UBICACIÓN DE ESTACIÓN		ALTURA AUTORIZADA	
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	ALTURA EDIFICIO	32 METROS
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	3 METROS
		ALTURA PARARRAYOS (incluido dentro de los 3 metros del mastil que sobre sale de la altura del edificio)	METROS
		ALTURA TOTAL	35 METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	Calle 142 vía de acceso privada de Montearroyo X → <i>Ver manzana 853690</i>
SUR	calle 140 vía interna de Montearroyo ✓
ORIENTE	Calle 140 N° 6-30 Aposentos III Etapa <i>Nomenclatura - Mz Catastral lote 2</i>
OCCIDENTE	Calle 40 N° 6 - 50 Aposentos I Etapa <i>ZV3 (Zona Verde)</i>

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMAS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACION Y LA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE DIFERENCIACION DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSION Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	3
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	1

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	6

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD

C.C. 191479-702371


 VICTOR HUGO CALDERÓN JARAMILLO
 T.P. 31384 CSJ
 FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

F 14	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Carrera 30 No. 24-90 Conmutador 3358000 Bogotá D.C. www.sdp.gov.co	Espacio reservado para radicación
---------------------------	---	-----------------------------------

RESOLUCIÓN No. 10503 **FECHA 11 MAR. 2009**

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA MONTEARROYO** localizada en la **(3) Calle 140 No. 6-50** Urbanización **(4) Montearroyo**, Localidad **(5) Usaquén**

F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 398 de 2004, Decreto 195 de 2005. REFERENCIAS: 1-2008-38452, 1-2008-52788, 1-2008-49117, 1-2008-42955, 3-2008-07693, 3-2009-00518, 3-2009-02037
----------------------	---

UPZ N°.	13	NOMBRE	LOS CEDROS		
---------	----	--------	------------	--	--

DECRETO N°	271	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	11/08/05		INTERÉS PATRIMONIAL	N/A	
------------	-----	-----------------------------	----------	--	---------------------	-----	--

SECTOR NORMATIVO	12	SUBSECTOR DE USOS	V	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	E	TRATAMIENTO	Consolidación urbanística Zona Residencial Neta	
------------------	----	-------------------	---	-----------------------------	---	-------------	--	--

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				X	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA			ALTURA APROBADA
	FECHA	16/09/08			
	RADICADO	1-2008-42955			
	FECHA RADICADO EN SDP	08/10/08			
	FOLIOS	2			
		N/A			

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Vía pública: Calle 142 (vía de acceso privada)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	Vía pública: Calle 140	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Calle 40 No. 6-60	15/12/08	200002740628	1-2008-52788	18/12/08	2
ORIENTE	Calle 40 No. 6-40	15/12/08	200002740629	1-2008-52788	18/12/08	2

[Handwritten signature]

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA MONTEARROYO** localizada en la **(3) Calle 140 No. 6-50** Urbanización **(4) Montearroyo** Localidad **(5) Usaquén**

INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
N/A
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A
A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 • Telefonía Móvil Celular (...)"
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
- OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-38452 del 08 de septiembre de 2008, 1-2008-42955 del 08 de octubre de 2008, 1-2008-49117 del 21 de noviembre de 2008, 1-2008-52788 del 18 de diciembre de 2008, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA MONTEARROYO, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-38452 del 08 de septiembre de 2008, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la calle 140 No. 6-50, de la Urbanización Montearroyo, de la Localidad de Usaquén, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada CELDA MONTEARROYO, para el predio citado.

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) CELDA MONTEARROYO** localizada en la **(3) Calle 140 No. 6-50** Urbanización **(4) Montearroyo** Localidad **(5) Usaquén**

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio n° 2-2008-33514 del 10 de octubre de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones, en la cual se encuentran entre otros el siguiente requerimiento urbanístico y arquitectónico:

Requerimiento urbanístico n° 4: "En la planta de la propuesta, anotar las dimensiones del área libre entre los equipos de la estación y los bordes de terraza o placa, en una escala legible y cumplimiento con lo reglamentado en el artículo 6° del decreto 061 de 1997"

Dichos requerimientos fueron respondidos por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. mediante la radicación n° 1-2008-52788 del 18 de diciembre de 2008, contestando, sobre el requerimiento urbanístico n° 4, lo siguiente:

"1. Se adjunta planta de la propuesta, con las dimensiones del área libre entre los equipos de la estación y los bordes de la cubierta, en escala legible y dando cumplimiento con lo reglamentado en el artículo 6 del Decreto 061/97".

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radificaciones n° 1-2008-38452 del 08 de septiembre de 2008, 1-2008-42955 del 08 de octubre de 2008, 1-2008-49117 del 21 de noviembre de 2008, 1-2008-52788 del 18 de diciembre de 2008, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando n° 3-2009-00518 del 19 de enero de 2009, emitido por esa Dirección.

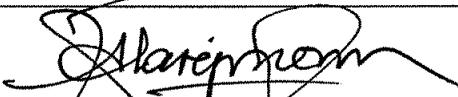
- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que no cumplió con el siguiente requerimiento urbanístico y arquitectónico:

Requerimiento urbanístico n° 4: los equipos de telecomunicaciones que componen la estación no cumplen la dimensión del área libre de 2.00 metros como mínimo, a partir de los bordes de la placa de cubierta, según lo reglamentado en el numeral 3, artículo 6, del Decreto 061 de 1997; en el plano PL-1, el peticionario propone la ubicación de los equipos en el borde de la placa de cubierta del punto fijo (Nivel +28.35).

En virtud de la anteriormente expuesto,

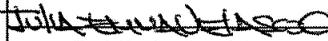
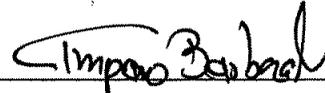
Se **NIEGA** la solicitud de la empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA MONTEARROYO, a ser ubicada en el inmueble de la calle 140 No. 6-50, de la Urbanización Montearroyo, de la Localidad de Usaquén, por no dar cumplimiento al requerimiento urbanístico n° 4, efectuado por la Secretaría Distrital de Planeación, según la radicación n° 1-2008-52788 del 18 de diciembre de 2008.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: _____


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006


Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	 Director (a) de Servicio al Ciudadano	 Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos
--	--	--	---